ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 825
AUTORIZA ANTICIP0 TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA,

05 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO :

La solicitud de fecha 25.02.2020, del Concejal Sr. Sergio Cabezas Chávez, Run [redacted] para asistir a Capacitación **"Elaboración y fiscalización de proyectos deportivos municipales de superficies sintéticas (certificación y estándar de calidad), Elaboración y aprobación del plan Comunal de actividad física y deporte, Rol del Concejo Municipal",** a realizarse en la ciudad de Puerto Montt desde el 10 al 14 de marzo de 2020, dictado por Andén Austral Capacitaciones.

La fundamentación para asistir a dicha capacitación, ingresada con fecha 25.02.2020, en la cual precisa que es necesario "Conocer los antecedentes técnicos, de las canchas sintéticas de los colegios de la comuna, duración drenaje, costos, etc., y así poder analizar más a fin la factibilidad de ser implementados en la municipalidad, así mismo reforzar el Programa Deportivo Comunal".

Que el Concejal ha manifestado verbalmente que se trasladará a la ciudad de Puerto Montt el día 09 de marzo, retornando el 15 de marzo de 2020, en vehículo particular Placa patente DJ RD 64.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS:

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

AUTORIZASE, al Concejal, Sr. Sergio Cabezas Chávez, Run 13.777.661-8 a participar en Capacitación **"Elaboración y fiscalización de proyectos deportivos municipales de superficies sintéticas (certificación y estándar de calidad), Elaboración y aprobación del plan Comunal de actividad física y deporte, Rol del Concejo Municipal",** a realizarse en la ciudad de Puerto Montt desde el 10 al 14 de marzo de 2020, dictado por Andén Austral Capacitaciones.

PROCEDASE al pago de cuota de inscripción al proveedor SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LIMITADA, RUT 76.367.408-8, viáticos, además de un fondo a rendir de $ 300.000 para gastos de movilización y traslado (combustible – peajes), (sujeto a rendición documentada), según corresponda de acuerdo a la normativa vigente. El cálculo de viáticos deberá efectuarse considerando que el Concejal se trasladará de ida el 09 de marzo y regreso el 15 de marzo de 2020.

IMPUTESE el Gasto correspondiente al viático a la cuenta N° 215.21.04.003.002.000 "Gastos por comisiones y representaciones del municipio", y "Movilización", a la Cuenta N° 215.21.04.003.003.000 "Otros Gastos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ★ ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)